

*Perfil y función del
intérprete en las
instituciones de la
UE. El caso de la
cabina española.*

Nombre: Tania Martín Merino

Línea de investigación: Interpretación institucional

Tutor: Miguel Tolosa Igualada

Fecha: Junio 2021

**Trabajo de
Fin de Grado de
Traducción e Interpretación**

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	2
RESUMEN	3
1. Introducción	4
1.1. Motivación y objetivos	4
1.2. Metodología y fuentes	4
2. Definición, origen y descripción de la UE	5-7
3. Breve historia de la interpretación	8-9
3.1. Los intérpretes hasta el s. XIX: Breve recorrido histórico.	8-9
4. La interpretación de conferencias en las instituciones de la UE: Ayer y hoy.	9
4.1. Ayer. Presencia de intérpretes en el origen de la UE.	9-11
4.2. Hoy. Tipo de intérpretes y su diferencia: acreditados o ACI y funcionarios	11
4.2.1. Requisitos previos	11-12
4.2.2. Pruebas de acceso	12-14
4.3. Organización del servicio de interpretación en las instituciones de la UE	14-18
4.3.1. Direcciones generales	14-15
4.3.2. El trabajo de los intérpretes de las Instituciones hasta la pandemia de la COVID-19	15-18
5. La cabina española	18-21
6. Mañana. La interpretación de conferencias en las instituciones de la UE a partir de la pandemia de la COVID-19.	21-22
7. Conclusión	22-23
8. Bibliografía	23-25
9. Sitografía	25-26
10. Otras fuentes de consulta	26-27
11. Anexo	27-29
11.1. Breve encuesta	27-29

AGRADECIMIENTOS

No podía acabar este trabajo sin expresar mi agradecimiento a personas que aprecio y admiro:

Me gustaría dar las gracias a mi profesor de latín y griego, Javi, por habernos introducido el arte de la traducción en sus clases, y por su ayuda. También a mi profesor de francés del instituto, José. Gracias a ambos por mostrarme lo apasionante que son las lenguas y las culturas, que es lo que me llevó a estudiar Traducción e Interpretación.

A toda mi familia, amigos y amigas, por su apoyo incondicional, por confiar plenamente en mí, por quererme y estar a mi lado, por acompañarme siempre en mis mejores y peores momentos. En especial, a mi tía Eva, quien ya no está, pero sigue acompañándome cada día.

También tengo mucho que agradecer a mi tutor PAT, Iván, que ha sido un pilar imprescindible en esta etapa. Gracias por estar ahí desde el momento en el que entramos nerviosos y entusiastas por la puerta de la facultad para conocer las instalaciones que usaríamos durante cuatro años. Gracias igualmente por guiarme y animarme, por escucharme y ayudarme a remontar cuando sentía que estaba perdida, tocaba fondo, y que todo se me hacía cuesta arriba.

A mi profesor, tutor y mentor, Miguel, a quien nunca podré agradecerle con palabras lo suficiente su dedicación, su ayuda y la enorme paciencia que ha tenido conmigo. Gracias por su profesionalidad y transmitir su pasión a sus alumnos, por hacer magia en sus clases a pesar de las circunstancias, y hacer que saliera de cada una de ellas feliz y enérgica. También le debo dar las gracias por haberme enseñado tanto, por haberse convertido en un referente para mí, en un gran ejemplo a seguir, del que aún me queda mucho por aprender. Sin él, esto no hubiera sido posible. Ha sido un auténtico honor tener como profesor y tutor a un profesional como él, pero sobre todo ha sido un privilegio trabajar con una persona con tan buen corazón, y ojalá que esto algún día se pueda repetir.

Por último, mi más sincero agradecimiento al intérprete José Antonio Alberola Campello por haber accedido a que le entrevistara. Gracias por su amabilidad, cercanía y tiempo, por responder a todas mis preguntas. También, por contarme todo lo que significa para él su profesión y trabajar para las Instituciones, y por mostrarme con su ejemplo, que nada es imposible si se hace con el corazón, animándome así, a perseguir mis sueños.

Y a todos ellos, que han creído en mí cuando ni siquiera yo lo hacía, les estaré eternamente agradecida porque, sin ellos, no hubiera llegado a donde estoy, ni sería quien soy hoy.

*Perfil y función del intérprete en las instituciones de la UE.
El caso de la cabina española.*

Tania Martín Merino
tmm24@alu.ua.es

RESUMEN

El presente trabajo pretende establecer el perfil actual profesional de un intérprete de conferencias en el seno de las instituciones europeas, así como su función. Para ello, se describe la Unión Europea y sus funciones desde su origen. También, para conocer la importancia del papel de los intérpretes antes y ahora, se ha hecho un breve recorrido histórico pasando por los Juicios de Núremberg hasta llegar a la interpretación de conferencias en la actual la UE, organizada por tres Direcciones Generales. En las reuniones multilingües participan intérpretes funcionarios y *freelances*, que han tenido que pasar unas pruebas para ello. Además, se explica cómo era su trabajo antes de la COVID-19. Finalmente, se muestra la evolución que ha sufrido la profesión mediante el ejemplo la cabina española, y gracias a la entrevista a un *freelance* de dicha cabina, se ha podido comprender mejor, y averiguar cómo la pandemia ha cambiado las cosas.

Palabras clave: Historia, Unión Europea, interpretación de conferencias, cabina española, Covid-19.

RÉSUMÉ

“Le profil et la fonction de l’interprète aux institutions de l’Ue. Le cas de la cabine espagnole.”

L’établissement du profil professionnel actuel des interprètes de conférences, ainsi que leur fonction au sein des institutions européennes, est l’objectif du présent travail. Pour cela, l’Union européenne et ses fonctions sont décrites depuis le moment de sa naissance. On a également parcouru l’histoire brièvement, en passant par les Procès de Nuremberg jusqu’à arriver à l’interprétation de conférences à l’Union européenne d’aujourd’hui, afin de connaître le rôle que les interprètes avaient autrefois et celui qu’ils ont actuellement. Ces interprétations sont organisées par trois Directions générales. Des interprètes fonctionnaires et indépendants font partie des réunions multilingues, mais ils ont dû passer des tests avant pour pouvoir y travailler. De plus, leur façon de travailler avant la COVID-19 est expliquée. Finalement, l’évolution du métier est montrée par l’exemple de la cabine espagnole. Une meilleure compréhension de cette évolution et la découverte des changements causés par la pandémie sont présentées à partir de l’entretien que nous avons eu avec l’un des interprètes indépendants appartenant à cette cabine.

Mots clé : Histoire, Union européenne, interprétation de conférences, cabine espagnole, Covid-19.

1. Introducción

1.1. Motivación y objetivos

La idea de una Europa unida fue una utopía en su día, pues después de la Primera y Segunda Guerra Mundial, y el sufrimiento, era impensable que algunos países como Francia y Alemania dejaran de lado el recelo que sentían el uno hacia el otro, y se tendieran la mano para trabajar conjuntamente sin ningún tipo de conflicto. Pero para conseguirlo, la presencia de intérpretes en los diferentes acuerdos que se llevaron a cabo fue indispensable, y aún más para condenar los crímenes de guerra con los Juicios de Núremberg. Estos antecedentes y los 27 Estados miembros hacen que la UE que, hoy es una realidad, se caracterice por la diversidad de culturas y el multilingüismo, que forman parte de sus valores democráticos.

Sin el multilingüismo y, por consiguiente, sin los traductores e intérpretes no habría equidad entre los miembros ni la ciudadanía a la hora de dirigirse a las Instituciones. Y la UE abandonaría su esencia y gran parte de su razón de ser. Esto se refleja muy claramente en una frase del exministro de cultura francés Jack Lang:

Ce qui fait la richesse de l'Europe et son originalité, c'est la diversité des cultures qui la composent et qui doivent se nourrir l'une de l'autre. Si l'Europe s'uniformise sous une langue ou une culture "dominante", elle perdra son âme. (Flesh, 1999b: 99)

En consonancia con esto, el presente trabajo tiene por objeto demostrar la importancia que tiene el multilingüismo en las instituciones de la UE y cómo influye en la sociedad europea, así como determinar el perfil y el estatus profesional de los intérpretes de conferencias, quienes, sin el principio del multilingüismo no existirían, al igual que dicho entorno multilingüe tampoco sería posible sin su labor. En este supuesto caso, la UE perdería su alma. Para ello, se tomará como ejemplo la cabina española. Además, se abarcará la evolución de la profesión y cómo se han adaptado a la COVID-19.

Otra de las razones para escoger el asunto es el hecho de que desde que empecé a estudiar el grado de Traducción e Interpretación, que es fascinante y apasionante, siempre me ha llamado mucho la atención el mundo de la traducción institucional, pero sobre todo el ámbito de la interpretación, pues era más desconocido para mí. Este trabajo ha sido una gran oportunidad para conocer todo lo que se ha de saber acerca de la UE, su verdadero origen y cómo funciona tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva del intérprete profesional. Algún día me gustaría realizar prácticas allí y hacer realidad mi sueño de poder participar en uno de los organismos más potentes e importantes del mundo.

1.2. Metodología y fuentes

Antes de comenzar con la tarea de documentación, reflexioné sobre qué era exactamente lo que quería enseñar y saber. Una vez fijé los objetivos, comencé con la tarea de investigación a través de búsqueda y lectura de documentos teóricos, apuntes y otros trabajos, así como la visualización de vídeos y reportajes. También, decidí hacer el curso que ofrecía la cátedra Jean Monnet de la UA sobre la traducción e interpretación en el contexto de las instituciones europeas, y esto me ayudó a la hora de organizar y elaborar el trabajo porque aprendí mucho.

Aparte de los documentos teóricos, principalmente, trabajos sobre los primeros intérpretes de la cabina española de la Dra. Angélica Pajarín Canales (una tesis de 2017, y dos artículos de 2017 y 2018), tuve claro que quería conocer la perspectiva de un intérprete profesional y pude conseguirlo gracias a José Antonio Alberola Campello, quien amablemente accedió a responder a mis preguntas mediante una entrevista por videoconferencia. De este modo, pude conseguir información que no había podido encontrar y hacer una comparación de cómo se trabajaba antes y cómo se han adaptado a la pandemia de la COVID-19, además sirvió para confirmar algunos aspectos que me generaban dudas. Todo esto me permitiría contrastar datos, pero sobre todo llegar

a los objetivos con la demostración de que la interpretación de conferencias es esencial en las Instituciones, y consigo, la labor de cada uno de los profesionales que se dedican a ella.

2. Definición, origen y funciones de la UE

Para comprender el papel de la interpretación en las instituciones europeas, primero hay que saber en qué consiste con exactitud la profesión y para ello, conocer qué es la UE y qué funciones tiene. Por tanto, antes es pertinente definirla y situar su origen, y evolución, por lo que es necesario destacar los hechos que tuvieron lugar antes, durante y después de su formación.

Por lo que respecta al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, este se refiere a la UE como «una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo además de ser una asociación económica y política única en el mundo, formada por 28 países». En esta definición es necesaria una actualización de los datos, pues actualmente la conforman 27 Estados debido a la reciente salida del Reino Unido, más conocida como Brexit.

Sin embargo, se suele clasificar como organización internacional, pero hay que destacar que no solo se trata de una organización clásica, pues actualmente se basa en la integración y la supranacionalidad a diferencia de organizaciones que se fundamentan en la cooperación como la ONU y, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otras.

Cabe destacar que la UE está compuesta por diferentes instituciones que realizan las funciones intergubernamentales, es decir, como Molina del Pozo dice, es un «*mélange*» de diferentes tipos de organizaciones, que se caracteriza por conjugar federalismo y supranacionalidad, donde los Estados acceden de manera voluntaria a ser miembros mediante un contrato, y que tiene como objeto unificar las voluntades de estos para crear una común (Molina del Pozo, 2011). Por todo ello, se ha de considerar a la UE como una organización u organismo supranacional.

Se puede ver que el catedrático está de acuerdo con el Ministerio en lo que respecta a la singularidad de la UE que se ha mencionado antes, aunque también completa su definición, ya que afirma lo siguiente:

Es importante saber si la Unión Europea es una organización internacional clásica de cooperación intergubernamental, una federación de Estados, una confederación de los mismos o si, por el contrario, constituye una **entidad única denominada «Unión Europea»**. Nos inclinamos por la última solución, ya que toma elementos de cada uno de los tres, sin asimilarse a ninguno de ellos. (Molina del Pozo, 2011:278)

Molina del Pozo también afirma (2011:278) que la Unión Europea es una organización supranacional, que instaura una unión de derecho, cuyas competencias varían según los diferentes sectores.

Después de haber llevado a cabo una pequeña investigación a través una breve encuesta (*cf. Breve encuesta*) para conocer las diferentes concepciones que existen acerca de la UE, sobre todo entre jóvenes de entre 18 y 24 años con diversas formaciones y no especialistas en temas la Organización – se encuestó a alrededor de 40 personas, entre las cuales también había algunas de 40 a 50 años – he podido comprobar que muchos la describen como un conjunto de países europeos ligado al ámbito económico y político. También hablan de cooperación entre los miembros en este sentido. Aparte de esto, mucha otra gente tiene una idea equivocada o confusa sobre qué es la Unión.

Esto puede deberse a que no se hace hincapié en el asunto durante las diferentes etapas de la educación, y debería explicarse más.

Por consiguiente, cabe recalcar que la UE es mucho más que un conjunto de países que cooperan entre ellos en temas políticos y económicos, pues también engloba muchos asuntos sociales y judiciales, que, a su vez, influyen en el día a día de la ciudadanía europea.

Desde mi punto de vista, es importante destacar las cuestiones sociales o de la UE como sociedad, porque de hecho, los valores que tienen por base las Instituciones y que deben cumplir todos los países se fundan principalmente en este ámbito, ya que se vela por la democracia, libertad, diversidad cultural, derechos y la dignidad humanos (entre otras cosas), de tal manera que el hecho de que la sociedad esté directamente conectada con la política, la economía y sus estructuras, siempre será fiel reflejo de las virtudes y problemas de estas. A pesar de ello, esto no siempre se menciona en los medios, y muchas personas tampoco piensan en ella a la hora hablar de la UE, como pude comprobar en la encuesta.

Si uno retrocede en el tiempo, podrá observar que la UE era una organización internacional muy diferente a la actual, que apareció después de las dos guerras mundiales y en un contexto marcado por estas y por los conflictos de la Guerra Fría. Por aquel entonces, se concebía de una manera muy diferente a la de ahora, si bien es cierto que los pasos hacia el nacimiento de las organizaciones u organismos internacionales (en lo sucesivo, OOII) son mucho más antiguos y se vieron ligados a la aparición de las Conferencias Internacionales, las cuales tienen su origen a lo largo del periodo de paz internacional de entre 1815-1914. De estas, surgieron tratados multilaterales. Uno de los primeros fue el Acta final del Congreso de Viena que tuvo lugar nueve días antes de la batalla Waterloo (18 de junio de 1815). En este mismo periodo, se establecen bases institucionales y órganos que, en un futuro, caracterizarían a las OOII, que por aquel entonces se podría considerar que eran las Conferencias Internacionales.

Ahora que ya se ha hablado del origen de las OOII, es pertinente retomar los conceptos de ‘cooperación’ e ‘integración’, y que la UE no es cualquier tipo de OI. Pero ¿qué significa esto?

Desde una perspectiva general, se puede decir que las OOII son asociaciones voluntarias de Estados que se establecen por uno o varios acuerdos internacionales. Constan de órganos permanentes, con carácter propio e independiente, que tienen como mandato la gestión de un conjunto de intereses colectivos y que, al mismo tiempo, pueden expresar una voluntad jurídica distinta de la de sus miembros (Tolosa-Igualada, 2021).

Cabe subrayar que existen diferentes tipos y no son todas iguales, pero la clasificación variará dependiendo de quién la haga. Por ejemplo, como se ha mencionado antes la UE es una organización basada en el principio de integración. Por ello, tiene carácter supranacional e intergubernamental y no solamente cooperativo, como bien dice Molina del Pozo. Éste diferenciaba tres tipos de OOII, a las cuales separaba de la UE debido a su principio y la combinación de características que esta última tiene de cada una de ellas.

Como antes se ha explicado, todo comienza con la aparición de las Conferencias Internacionales. No obstante, es preciso poner el foco sobre los hechos históricos que desembocan en las negociaciones que a lo largo del s. XX darán a luz a la UE: las dos guerras mundiales. Estas llevan a la firma de diferentes tratados en los siguientes años, como el Tratado de Versalles o la Conferencia de Paz de París de 1919, que se llevó a cabo para acordar las condiciones de paz tras la Gran Guerra. Después de la Segunda, tuvieron lugar los siguientes acontecimientos: la constitución de la Comunidad del Carbón y del Acero (CECA) en 1951 y la firma de los Tratados de Roma en 1957. Estos últimos se vieron marcados por los primeros años de la Guerra Fría (1947-1991), y los acontecimientos que trajo ella consigo, así como el hito que tuvo lugar durante el mismo periodo de la historia: La caída del muro de Berlín en el año 1989, que significó la reunificación de Alemania.

El Tratado de Paz de Versalles condujo a la aparición de la Sociedad de Naciones (SDN), que existió en el periodo comprendido entre 1919 y 1946. Su vocación era universal, y es uno de los antecedentes de la ONU, además de resultar un modelo institucional a seguir en el que se fijaría el resto de las OOII dedicadas a la cooperación económica y política. (Tolosa Igualada, 2021)

El 9 de mayo de 1950 tiene lugar la Declaración Schumann, mediante la cual, el Ministro de Asuntos Exteriores francés, cuyo apellido le da nombre, propone la creación de la que sería la

primera organización supranacional, la CECA. Aunque el ideólogo que inspiró a Schumann fue Jean Monnet, quien pensó en una Comunidad Europea por primera vez.

Es con el Tratado de París de 1951, que los padres fundadores – Francia (Schumann); Alemania (Adenauer); Italia (Sforza); Luxemburgo (Bech); Países Bajos (Van der Brink y Strikker); y Bélgica (Van Zeeland y Meurice) – crean dicha comunidad. Un proyecto de carácter político, económico y social, mediante el que se pretendía controlar el carbón y el acero para poder asegurar la paz y la estabilidad, a través de la puesta en común de su producción, ya que eran los materiales principales con los que se fabricaban armas. Para cumplir con su objetivo se la dotó de los siguientes órganos: la Alta Autoridad, la Corte de Justicia (hoy, Tribunal de Justicia de la Unión Europea), la Asamblea Parlamentaria (hoy, Parlamento Europeo) y el Consejo, que son los cimientos de las instituciones europeas actuales. (Tolosa-Igualada, 2021)

La Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE y Euratom) aparecen con la entrada en vigor de los Tratados de Roma. Tiene por objetivo la construcción de un mercado común y el uso pacífico de la energía nuclear, así como conseguir la unión de todos los miembros. Además, ese año, en 1958, se crean la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea o Consejo de Ministros.

En 1966 entra en vigor el Tratado de Fusión que habían firmado los seis países fundadores, donde se dispone la existencia de una sola Comisión y un Consejo para las tres Comunidades.

Ahora bien, el momento en el que la idea de una Europa unida e integradora coge más fuerza es en 1989, cuando tiene lugar la caída del Muro de Berlín, pues significó la reunificación del pueblo alemán, lo que también estabilizó la alianza entre los demás países miembros. Por aquel entonces, ya habían pasado de ser seis a doce, entre los cuales se encontraba España, y las instituciones existentes ya se habían combinado tras la fusión de las diferentes comunidades.

Este acontecimiento les conduce a Maastricht, donde firman Tratado de la Unión Europea (TUE) el 7 de febrero de 1992. Mediante el TUE, se forjó la UE y se introdujo el proceso de codecisión que, con su entrada en vigor, otorgaba al Parlamento más participación en la toma de decisiones y más competencias de control y legislativas. (Parlamento Europeo, 2020)

Gracias a todo este pasado, la UE tiene un sistema basado principalmente en la integración, lo que hace posible la participación de los países miembros, así como la de sus ciudadanos.

Los conceptos de integración y supranacionalidad también significan que el derecho de la UE se integra en los sistemas de derecho nacional propios y prima sobre ellos, y que todos están sujetos a él de la misma manera. De este modo, se asegura que los valores y principios democráticos se cumplan. Hoy en día, como se dispone en el artículo 13 del TUE, conforman la UE siete instituciones: Parlamento Europeo (PE), Consejo Europeo; Consejo de la Unión Europea (CUE); la Comisión Europea (CE); el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE); Banco Central Europeo (BCE); y el Tribunal de Cuentas. No obstante, en el proceso legislativo participan la Comisión, el Parlamento, y el Consejo. El TJUE es quien interpreta la legislación y tiene el deber de garantizar que se aplique de la misma manera, y se cumpla en los países miembros, así como en las Instituciones, aunque hay en situaciones que la CE actúa como *amicus curiae* y aconseja al Tribunal en la toma de decisiones. (Pascual Olaguibel, 2018)

A modo de conclusión, a pesar de la complejidad a la hora de definir la UE, debido a la variedad de perspectivas que existen acerca de ella, así como el desconocimiento por parte de algunos de sus ciudadanos jóvenes resultante del sistema educativo, se puede afirmar que la UE es una OI de carácter supranacional e intergubernamental, cuyo principal objetivo es establecer, con la integración, un escenario democrático, y asegurar así, la paz, seguridad y el bienestar junto al resto de sus valores. En este sentido, cabe decir que el multilingüismo derivado de la diversidad cultural es uno de ellos, y es el que marcará la diferencia entre la UE y el resto de OOII, que Gómez González-Jover denomina (2002:444), «de corte clásico». Todo ello determinará el

trabajo del traductor y el intérprete en sus instituciones, siendo este último el objeto de este proyecto.

3. Breve historia de la interpretación

Antes de profundizar en lo que actualmente es la profesión del intérprete, cabe destacar que esta ha evolucionado mucho desde su origen, y es oportuno retroceder en el tiempo y hacer un breve viaje por el pasado, puesto que, para comprender mejor la labor de los intérpretes contemporáneos, es interesante saber cómo, dónde y cuándo surgió esta profesión.

Para ello presentaré brevemente a los primeros profesionales de este ámbito. De este modo, será más sencillo conocer, comprender y comparar el estatus que tenían en sus respectivas épocas, así como la importancia que se les da en el presente, aunque será los próximos epígrafes los que irán dirigidos a este último asunto.

3.1. Los primeros intérpretes hasta el s. XIX: Breve recorrido histórico.

A pesar de la complejidad de saber desde cuándo existe la interpretación interlingüística debido a que hay pocas fuentes que lo determinen, como consecuencia de su oralidad, se sabe que tanto la modalidad de la interpretación bilateral como la susurrada, también conocida como *chuchotage*, tiene lugar al menos desde la Época Antigua, pues se han encontrado registros en los que consta que en el Antiguo Egipto ya existía la profesión, y la que podría ser la prueba más antigua se trata de un relieve en piedra, donde están representados intérpretes realizando su labor. Además, las inscripciones en el sepulcro de los príncipes de Elefantina atestiguan que las primeras aproximaciones tienen lugar en aquella etapa de la historia antigua (Pérez Blandino, 2014). A quienes gobernaban esta región lindante con Sudán se les otorgaba el título honorario, entre otros, de *Jefe de los Intérpretes* (Hermann, 2002), pues las autoridades militares acudían a ellos para las numerosas incursiones que hacían al territorio de Nubia.

Estas primeras pruebas junto algunas posteriores hacen ver que los servicios de interpretación ya tenían lugar en el siglo III a.C., en el periodo de la VI Dinastía del Imperio.

El papel de dichos profesionales, a quienes se les conocía con el nombre de dragomanes, era crucial para poder llevar a cabo negociaciones en los ámbitos comercial, militar y administrativo, ya que actuaban en todos ellos como guías y mediadores. Para ello, era necesario el bilingüismo del personal, tanto en Egipto como en Persia.

El descubrimiento de algunos jeroglíficos donde aparece representada la figura del dragomán sirve de testimonio. El relieve más antiguo del que se tiene constancia y que aún se conserva, fue un hallazgo arqueológico que se hizo en Menfis, en la tumba del faraón Horemheb, y que se cree que data del año 1340 a.C. En él aparece la figura de un mismo intérprete duplicada, representado como orador y oyente, lo que denota que ya se hacía uso de la modalidad de interpretación que hoy se conoce como enlace. En este caso escuchaban las peticiones y se las transmitía a los faraones, y viceversa, mientras actuaban como intermediarios, estableciendo así una relación que facilitara la comunicación.

Al principio los esclavos eran quienes servían de intérpretes, pero a partir de la llegada del Imperio Medio (2052-1610 a.C.), se comenzó a elegir a los hijos de príncipes extranjeros y a descendientes de la nobleza egipcia, que se formaron en el extranjero, y que podían ejercer la profesión. El historiador Heródoto confirma que en la etapa del Imperio Nuevo (1610-715 a.C.) se había enviado a niños a los pueblos del delta del Nilo, particularmente bajo el mandato del faraón Psamético, con la finalidad de que aprendieran griego (Verba y Guetman, 2013:80). De este modo podrían ser dragomanes en el futuro.

En Grecia continuó el legado de los intérpretes como narra Jenofonte en *Anábasis*, aunque se desconfiaba de ellos y, por consiguiente, su prestigio era menor, al igual que en Roma, donde había mucha demanda de intérpretes. Ahora bien, la profesión no estaba bien vista debido a que muchos de estos eran esclavos o habitantes de otras tierras limítrofes. Es en el Medievo cuando se empezó a valorar más su labor y, como resultado, su estatus social aumentó, hasta el punto de

considerarlos cortesanos, gracias al reconocimiento de sus habilidades. También es interesante que en el s. XII empezó a usarse en España la “traducción a vista” como método para poder realizar las traducciones escritas de la Escuela de Traductores de Toledo. (Tolosa-Igualada, 2005)

De la Edad Moderna (XV-XVIII), una de las figuras más conocidas de la historia de la interpretación es la de Malinalli o Malinche, una nativa, cuyo papel como intérprete fue determinante durante la conquista española de México, liderada por Hernán Cortés.

Dos centurias después, la importancia de la interpretación en labores políticas y diplomáticas siguió cogiendo fuerza, y muchos abandonaron el anonimato por primera vez. (Del-Pozo-Triviño, s.d.)

En resumen, hasta el s. XIX se ha visto que han existido los intérpretes y que sus estatus eran diferentes, pero sin cualquiera de ellos, la historia hubiera sido muy distinta.

4. La interpretación de conferencias en las Instituciones: Ayer y hoy.

Se ha visto cuán importante ha sido el papel de los intérpretes en la historia. En este epígrafe se responderá a la pregunta de cómo surge la interpretación de conferencias en las Instituciones, que ha estado presente desde que se sembraron las semillas de lo que actualmente es la UE. Además, se hablará de los diferentes tipos de intérpretes que hay, así como de su trabajo y organización.

4.1. Ayer. Presencia de intérpretes en el origen de la UE

Para conocer el origen de la interpretación de conferencias en la UE, es necesario remontarse al s. XX, durante el cual tendrían lugar una serie de hechos históricos que marcarían la profesión del intérprete para siempre, algunos de ellos ya se han mencionado, pero no todos.

En primer lugar, destacamos el año 1919, que es cuando tiene lugar la Conferencia de Paz de París, tras el final de la I Guerra Mundial. Las negociaciones para la firma del Tratado de Versalles, las llevó a cabo el Comité de los Cuatro. Este grupo lo componían los países vencedores: Estados Unidos, Francia, Reino Unido e Italia. Así, se puede decir que en ese año surge la modalidad de interpretación de conferencias, donde las primeras técnicas empleadas fueron la de la consecutiva y el *chuchotage*. Durante la Conferencia se llegó a importantes acuerdos, demostrándose la necesidad incuestionable de intérpretes, al estar involucradas diferentes lenguas. Igualmente, el hecho de que el francés dejara de ser la lengua de la diplomacia hizo que la modalidad de interpretación de conferencias cobrara más fuerza.

Ese mismo año se crea la SDN (con sede en Ginebra), donde en 1928, se pone a prueba el primer sistema de interpretación simultánea que ideó el filántropo Edward Filen en 1925, y que crearon Alan Gordon Finlay e IBM, pero dicho sistema no prolifera y se descarta en la SDN. (Baigorri, 2000)

En consecuencia, no es hasta el final de la II Guerra Mundial, en los Juicios de Núremberg, donde empieza a ponerse en marcha esta técnica de interpretación que hasta entonces no se había empleado. El coronel León Dostert idea un sistema con la ayuda también de IBM, con equipos de cabinas, micrófonos, y cascos rudimentarios, que nunca se había visto y que comenzaría a emplearse en 1945 con dichos procesos. (AIIC, 2019)

En este macrojuicio participaron 24 intérpretes a los cuales se reclutó por su bagaje lingüístico-cultural de la Escuela de Intérpretes de Ginebra, que fue una de las primeras en ofrecer estudios de interpretación. Aunque solo habían practicado y conocido la consecutiva, fueron imprescindibles para que estos procesos pudieran desarrollarse con éxito, ya que en se veían implicadas diferentes lenguas: inglés, francés, alemán y ruso. Entre ellos, se encontraba una de las intérpretes de las que tenemos aún testimonio: una mujer que nos hablaba de lo que supuso el hecho de interpretar siendo la más joven del grupo.

El nombre de esta gran intérprete pionera era Patricia vander Elst (1925-2005). Esta habló décadas más tarde en una entrevista que se le hizo en el año 2003, sobre la interpretación en dichos juicios como si fuera un hecho que ocurrió ayer. Decía que entró a interpretar en Núremberg con 21 años y salió con diez años más, no por el tiempo, que no fueron diez años, sino por la dureza de la situación, porque no era realmente consciente de qué había sucedido al no haber sufrido el nazismo ni ella ni su familia, hasta que lo vivió de primera mano, durante los procesos. Así llegó a comprender y empatizar con los compañeros que sí habían sido víctimas directa o indirectamente.

Por ello, se considera (y se puede observar en títulos de diversas obras que tratan el tema), que la interpretación simultánea nace en los Juicios Núremberg. Estos fueron unos procesos de gran calibre, un macrojuicio destinado a juzgar a los dirigentes nazis por sus crímenes de guerra y contra la humanidad, sobre todo bajo el mandato de Adolf Hitler.

Como bien se conoce, los Juicios de Núremberg son un hito sin precedentes, y Gaiba (1998:20) lo sabe muy bien cuando se refiere a ellos como «the first War Crimes Trial». También podría decirse que es el de más relevancia del s. XX, por tratarse del primer gran proceso que juzga durante más de diez meses y condena a los altos cargos que cometieron las atrocidades contra la humanidad que tuvieron lugar durante la II Guerra Mundial. El 1 de octubre de 1946, llegaron a su fin con la lectura a los acusados de la sentencia, por la que, a algunos, se los condenó a la pena de muerte por ahorcamiento. Los intérpretes tenían que transmitirla, como es evidente, en los cuatro idiomas que se habían empleado a lo largo del proceso. No obstante, algunos acusados fueron absueltos. (Gavaldà, 2020)

Aunque cabe destacar que no sólo se trata de un hecho sin precedentes, único por su valor histórico y duración, sino porque fue allí donde se puso en marcha una técnica de interpretación que solo se había probado pero que nunca se había llevado a la práctica, lo que supuso un punto de partida para la interpretación simultánea y, por consiguiente, para la evolución de la profesión del intérprete de conferencias. Estos sirvieron para demostrar la eficiencia de dicha técnica, pues permite reducir el tiempo de las reuniones, en este caso de los juicios, que sin el papel de los intérpretes no hubieran sido posibles, pues fue determinante durante todo el proceso.

También es interesante destacar la organización de los 24 intérpretes a lo largo de esos meses de arduo trabajo. A estos se les dividió en tres equipos, que, a su vez, se subdividían en cuatro grupos de tres intérpretes. Estos grupos se correspondían con las cabinas de las diferentes lenguas empleadas (francés, alemán, ruso e inglés). (Safont García, 2014)

Cada uno de ellos tuvo que enfrentarse a numerosas dificultades. En primera instancia, debieron interpretar de manera simultánea sin haberlo hecho nunca, y llevar a cabo su labor con medios que no les permitían aislarse del ruido. Las cabinas eran unas simples pantallas de polimetilmetacrilato. A estos factores hay que sumarle la presión que debieron de sentir todos ellos debido a la importancia y dureza de los juicios – mantener la concentración necesaria debió de ser muy complicado – además de la dificultad añadida que suponía el interpretar en *retour*, es decir, hacia una lengua extranjera. Todas aquellas personas que trabajaron como intérpretes en estos procesos, aunque fuera solo durante algunos meses, como Patricia Vander Est, fueron pioneras, y a pesar de todos estos inconvenientes y su poca preparación antes de empezar, fueron aprendiendo la técnica y adquiriendo experiencia, superando con creces las expectativas.

Años más tarde, en 1951, se plantaría la primera semilla de la UE, que como bien se ha indicado, fue la creación de la CECA con el Tratado de París. En este acontecimiento había seis países europeos involucrados, por lo que, para que los padres fundadores se comprendieran entre sí, fue necesaria la interpretación entre los cuatro idiomas utilizados: el francés, el alemán, el italiano y el neerlandés.

El 4 de noviembre de 1950 (Roma), es decir, el año anterior, esta necesidad ya la había previsto el Consejo de Europa – que se creó en 1949 y que no debe confundirse con los demás consejos – con la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de

Libertades Fundamentales, que *grosso modo* dispone el derecho del ciudadano a dirigirse a las Instituciones en una lengua que domine y a que se dirijan a ella en la misma. De este modo, todo individuo que no hable o no comprenda una lengua empleada tiene derecho a ser asistido por un intérprete de forma gratuita para conseguir un proceso equitativo, tal y como se indica en artículo 6 de dicho Convenio.

En definitiva, todo ello evidencia la importancia que tuvieron los intérpretes en el s. XX, sobre todo en Núremberg, lugar que marcó la diferencia y el camino de la profesión hacia las instituciones europeas hasta llegar a ser lo que hoy en día conocemos como interpretación de conferencias. También significó la puesta de largo de la simultánea, que, como se verá a continuación, es la técnica más empleada en las instituciones europeas debido a su eficiencia. Sin embargo, algo que no ha cambiado es que el hecho de que la interpretación estaba y sigue estando determinada por el multilingüismo, considerado de manera objetiva, como principio fundador de la UE y la razón por la cual hoy en día hay intérpretes trabajando en sus instituciones.

4.2. Hoy. Tipo de intérpretes y su diferencia: acreditados o ACI y funcionarios

Existe un documental muy interesante, realizado por David Bernet y Christian Beetz, que se llama *La voix des autres* (2005). Como bien se puede ver, el título, a pesar de estar compuesto por pocas palabras, describe muy bien en qué consiste el trabajo de todo intérprete – independientemente de si trabaja en el mercado privado, como autónomo o en algún OI – que es ser la voz de los demás, pues su labor es hacer posible la comprensión entre hablantes de diferentes lenguas y comunicar lo que diga orador o cualquier persona que lo requiera, a los oyentes hacia los que se dirige en otro idioma. En este sentido, la interpretación en la UE tiene mucho peso. Cabe señalar que existen diferencias entre los intérpretes del mercado privado y aquellos que trabajan en o para las instituciones y organismos de la UE. Igualmente, en el documental se ve muy bien que hay dos modalidades que tienen lugar en el mundo institucional: la de enlace y la de conferencias, que cambia según las necesidades.

A pesar de que la descripción del título sirva para todos los tipos de intérprete, en él se muestra la vida de los que trabajan principalmente para diferentes organismos internacionales e instituciones que aparecen a lo largo del documental y, en mayor medida, el trabajo en el seno de las instituciones europeas, donde sobre todo, el papel del intérprete de conferencias tiene gran protagonismo e importancia debido a que el número de las situaciones en las que se necesita de la interpretación de enlace, es menor.

En relación con este asunto, y dado que el objeto de estudio se centra en la UE, es necesario conocer, en primer lugar, que los intérpretes de conferencias que trabajan en o para las diferentes instituciones europeas se pueden clasificar en dos tipos según su condición:

- Los funcionarios o permanentes.
- Los *freelances*, o acreditados externos, a los que se conoce como ACI (*Auxiliary Conference Interpreters*) en las instituciones europeas.

Se puede observar que, por una parte, están los intérpretes funcionarios. Estos tienen una plaza de duración indefinida, o dicho de manera más informal, un empleo fijo. Para conseguirlo se preparan y realizan unas oposiciones. Aunque, como veremos más adelante, a lo largo del tiempo esto no ha sido siempre así. Por otra parte, se puede comprobar que hay algunos que son autónomos y ejercen en el mercado privado, pero a su vez trabajan para las instituciones europeas. Estos son los ACI, quienes para poder ejercer como intérprete en la UE han tenido que pasar antes una prueba de acreditación: un examen de interpretación interinstitucional.

Esto se detallará a continuación.

4.2.1. Requisitos previos

Antes de explicar de forma detallada los diversos tipos de pruebas que se organizan para selección y contratación de intérpretes funcionarios y *freelances*, es conveniente indicar que es esencial cumplir una serie de requisitos. Sin ellos, no hay oportunidad que valga.

En el caso de un *freelance* que quiera trabajar para la UE, para poder presentar la solicitud de examen y así participar en él, es obligatorio el cumplimiento de al menos alguna de las siguientes condiciones de admisión:

- Estar licenciado o graduado en estudios en interpretación de conferencias con una duración de cuatro años.
- Poseer un máster de interpretación de conferencias reconocido.
- Haber obtenido un título universitario en cualquier disciplina después de tres años de estudios a tiempo completo y tener también un año de experiencia profesional en el ámbito de la interpretación de conferencias al nivel necesario para reuniones internacionales, por lo que el hecho de haber trabajado como intérprete de tribunales, para los servicios públicos o de empresa no se tendrá en cuenta. (Unión Europea, 2020)

Aparte de estos aspectos también se toman en consideración los perfiles lingüísticos que coinciden con los buscados por los servicios de interpretación, los cuales pueden cambiar con arreglo a las necesidades de contratación de cada momento. Esto podría deberse, entre otras cosas, a nuevas incorporaciones de países o negociaciones para la adhesión.

Si se cumplen los requisitos, hay que presentar una solicitud de examen, la cual estudia el tribunal interinstitucional de selección para comprobarlo y ver si el perfil lingüístico es el indicado. Si considera que está todo en orden, enviará al candidato una invitación para realizar la ya mencionada prueba de preselección. En caso contrario, no se convoca al candidato y no se podrá acceder a la prueba.

Sin embargo, en algunos casos en los que el perfil no se corresponda con las prioridades lingüísticas y a pesar de que no se le invite de inmediato, el jurado conformado por intérpretes de plantilla guarda la solicitud durante un tiempo en el que no será necesario volver a presentarla, pues como se ha mencionado antes, las necesidades pueden cambiar.

Por último, en relación con este hecho y con los requisitos que se deben cumplir para opositar y convertirse en funcionario, cabe recalcar que cambian muy a menudo, por lo que es recomendable consultar la página web de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), ya que es en ella donde se explican las bases de cada convocatoria.

Hay que decir que para ser *freelance* no hay ningún requisito de nacionalidad mientras que, para ser intérprete de plantilla, sí.

4.2.2. Pruebas de acceso

Ya se sabe que existen dos vías para trabajar en o para las instituciones de la UE. Estas varían en función de su naturaleza, de las necesidades lingüísticas del momento de las convocatorias, y del puesto al que se desea llegar (ACI o funcionario).

Pero ¿en qué consisten exactamente estas pruebas y oposiciones?, ¿cómo se planifican?

En primera instancia, cabe mencionar que hay algunas instituciones que cuentan con un servicio propio de interpretación y otras que, a pesar de no hacerlo, tienen a su disposición intérpretes de otras instituciones de la UE, que se los proporcionan.

En este sentido, existen tres Direcciones Generales (DG) integradas en tres instituciones: Parlamento Europeo, Comisión Europea y Tribunal de Justicia. Dichas DG se ocupan de la gestión de sus propias interpretaciones, pero también de otras que no tienen un servicio propio de interpretación, de tal manera que también son asistidas por intérpretes de conferencias según las necesidades del momento. Además, es preciso indicar que, aunque se trate de servicios diferentes,

la decisión de contratar a nuevos intérpretes de conferencias independientes y funcionarios la toman de forma conjunta (Cabrera, 2019), a través de las pruebas de selección.

No obstante, para comprender a la perfección en qué consisten estas pruebas de carácter interinstitucional, es pertinente diferenciar y aclarar que existen diferentes modalidades y técnicas de interpretación.

Como bien se ha mencionado antes, dichas modalidades pueden desglosarse en dos: la interpretación de enlace (que sólo se mencionará); y la interpretación de conferencias, que es la predominante y en la que se pondrá toda la atención. Estas se dividen, a su vez, en una serie de técnicas que se usan con frecuencia y que, en el caso de la interpretación de conferencias, son las siguientes: traducción a vista, interpretación simultánea y consecutiva (que también abarcan subtécnicas).

De estas tres técnicas, las que se tienen en cuenta a la hora de estructurar las pruebas dirigidas a quienes deseen trabajar como ACI, son la simultánea y la consecutiva. Hay que decir que estas pueden desglosarse en dos fases: preselección y acreditación.

La primera fase se destina a la preselección, donde se evalúan las competencias del candidato a través de una prueba *online* y consiste en la interpretación simultánea de un discurso de 10 a 12 minutos a sus lenguas A o activas, y es el tribunal de selección quien elige la lengua desde la que se va a interpretar.

Por lo que respecta a la segunda, es la prueba de acreditación la que se lleva a cabo de manera presencial en Bruselas (por lo menos, era así hasta que llegó la pandemia de la COVID-19). Esta está compuesta por dos partes: la interpretación consecutiva de un discurso de aproximadamente 6 minutos, y la interpretación simultánea de otro discurso de alrededor de 10 a 12 minutos como en la de preselección.

En 2014, Alberola Campello indicaba que en los exámenes de acreditación se interpretaba desde las lenguas pasivas a las activas en ambas modalidades, es decir se ponía en práctica la interpretación directa. No obstante, se puede observar que con el tiempo su estructura y sus características han cambiado, y seguramente sigan haciéndolo. Actualmente, son el tribunal de selección y las necesidades del servicio los que determinan si las pruebas de interpretación serán directas o *retour*¹, o ambas, en función de las lenguas del perfil de los candidatos (Unión Europea, 2020). Asimismo, es importante ser consciente de que la temática al menos de alguno de los discursos estará estrechamente relacionada con la UE, y que cada una de las partes es eliminatoria. El tribunal de selección, quien, conforme a los criterios de calificación de contenido, forma y técnica, evaluará al candidato por su rendimiento.

Una vez un candidato haya superado la prueba de acreditación, se incluye su nombre en la lista interinstitucional, es decir, pasa a estar en la base de datos conjunta de intérpretes ACI. En ese momento, los tres servicios de interpretación de la UE podrán contratarle o no, pues la inclusión en dicha base de datos no confiere derecho a ser contratado. (Unión Europea, 2020)

Además, para la contratación de un ACI suele haber tres factores clave siguientes: el domicilio profesional por razones presupuestarias, y los que ya se han indicado, que son la combinación lingüística y su competencia.

En cuanto a los pasos que hay que seguir para convertirse en intérprete funcionario de las instituciones europeas, hay que presentarse a un concurso-oposición que se compone por diferentes pruebas y fases, algunas de las cuales coinciden con las que hacen todos los que optan a los puestos en la administración, pues con ellas se valoran las competencias básicas que se exigen a todo funcionario de la UE. Actualmente, este proceso de selección cuenta con distintas etapas, cada una de ellas eliminatoria: pruebas de razonamiento, una entrevista sobre

¹ Información encontrada en: https://europa.eu/interpretation/index_es.html (Consultado en mayo de 2021)

competencias, y finalmente, una presentación oral. A estas, se le añade, evidentemente, unos ejercicios de interpretación.

En relación con las pruebas de razonamiento lógico cuya duración es de unos 40 minutos, cabe decir que se realizan de manera *online* y constan de una serie de preguntas clasificadas en el siguiente orden: razonamiento verbal; razonamiento numérico; y, razonamiento abstracto. La primera sección está compuesta de 10 preguntas cuyo objetivo es evaluar la aptitud para la comprensión de datos tanto numéricos o verbales. La segunda la conforman 5 preguntas destinadas a la evaluación de la aptitud para la comprensión de datos numéricos; y en la tercera y última se evalúa la aptitud para la comprensión de elementos no relacionados con los numéricos, espaciales o lingüísticos. (EPSO, 2021)

Si se supera esta etapa, entonces tiene lugar una entrevista de entre 30 y 40 minutos, que se realizará a través de una videoconferencia y presenciarán dos miembros del tribunal. Su finalidad es conocer la capacidad de reacción en determinadas situaciones de los candidatos, y evaluar de este modo, las competencias generales que aparecen enunciadas en la convocatoria.

Por último, está la presentación oral en la que los candidatos, después de haber estudiado la información que se le ha facilitado, deberán exponer a un pequeño grupo de personas y de manera individual, una propuesta vinculada a una situación ficticia. (EPSO, 2021)

Por lo que respecta a las aptitudes interpretativas de quienes optan al puesto de intérprete de plantilla, al igual que ocurre con los *freelances*, se evalúan a través ejercicios tanto de interpretación simultánea como de consecutiva en la combinación lingüística escogida.

4.3. Organización del servicio de interpretación en las instituciones de la UE

Tolosa-Igualada (2021:26) explica de manera muy clara que cada institución cuenta con una nómina de intérpretes que se encargan de gestionar directa o indirectamente. Es decir, que como bien se ha indicado en el punto anterior, hay instituciones que cuentan con su propio servicio de interpretación (PE, CE y TJUE), y otras que «toman prestados a los intérpretes» (Tolosa-Igualada, 2021:26). En otros términos, las tres Direcciones Generales que existen, gestionan sus propias interpretaciones, pero también las de otras que necesitan dichos servicios.

Esto pone de manifiesto que se trata de unidades distintas a pesar de realizar conjuntamente la contratación de intérpretes y convocar las pruebas, por tanto, hay que diferenciarlas para entender bien la organización de unas y otras, y cuáles son las que ponen a disposición de los órganos europeos «menores», y en qué reuniones. Por este motivo, se describirá esto a continuación, así como el trabajo de los intérpretes.

4.3.1. Direcciones Generales

La Dirección General de Logística e Interpretación para Conferencias (en lo sucesivo, DG LINC) es el servicio de interpretación del PE y se corresponde con uno de los más grandes del mundo, pues se hace cargo de la provisión de intérpretes en:

- los Plenos del PE en Bruselas y Estrasburgo;
- las reuniones de las comisiones, delegaciones y asambleas parlamentarias paritarias de forma global;
- las reuniones de los grupos políticos;
- las conferencias de prensa;
- las reuniones de los órganos internos del Parlamento (la Mesa, la Conferencia de Presidentes...);
- las reuniones del Comité de las Regiones;
- las reuniones del Defensor del Pueblo Europeo;
- las reuniones del Supervisor Europeo de Protección de Datos;
- las reuniones del Tribunal de Cuentas
- y, las reuniones del Centro de Traducción en Luxemburgo.

Además, la DG LINC, se encarga de organización de reuniones fuera de los tres lugares de trabajo (Bruselas, Estrasburgo y Luxemburgo), de la gestión de las salas y coordinación de los técnicos de conferencia, quienes facilitan también la comunicación al igual que los intérpretes de conferencias, cuyo papel es de suma importancia, ya que establecen una comunicación eficaz en esta institución tan particular donde conviven las veinticuatro lenguas oficiales. Aparte de las lenguas oficiales, es habitual el uso de los idiomas de los países candidatos, y de otros que no lo son ni forman parte de la UE, pero que con los que las instituciones tienen que relacionarse. (Parlamento Europeo, 2021)

El PE, que es uno de los dos órganos legislativos de la UE – el segundo es el Consejo de la UE – también se distingue del resto de instituciones europeas porque, como se puede observar, el tipo de reuniones que alberga son diversas, y los temas que se abordan en ellas son muy variados, además de tratarse todas de reuniones multilingües. Las lenguas que se empleen dependerán de su tipo y de la necesidad de los participantes. (Tolosa-Igualada, 2021)

En este mismo orden de ideas, el PE aplica el principio del «multilingüismo integral controlado», esto significa que se respeta el derecho que tienen los 705 diputados a expresarse en la lengua oficial de su elección.

A continuación, se encuentra la Dirección General de la Interpretación (en lo sucesivo, DG SCIC). Esta se trata del servicio de organización de interpretación y conferencias, y pertenece a la CE, que es el órgano ejecutivo de la UE. La DG SCIC es responsable de la asignación de salas de reunión, así como del apoyo para que tanto sus propias reuniones multilingües, como la de otras instituciones u órganos interinstitucionales a los que les provee de sus servicios, sean de calidad. Estos últimos son los siguientes: el Consejo Europeo; el Consejo de la UE; el Comité de las Regiones; el Comité Económico y Social Europeo; el Banco Europeo de Inversiones; y las agencias y oficinas en los países miembros.

Además, se encarga de asesorar sobre la construcción y renovación de las salas de conferencia con instalaciones de interpretación simultánea; reúne a socios que no pertenecen a la UE para que compartan e intercambien conocimientos y mejores prácticas de sus respectivos ámbitos; e igualmente, contribuye a la puesta en práctica de la estrategia de la Comisión en materia de multilingüismo. (Comisión Europea, 2021)

Por último, está el TJUE, la autoridad judicial de la UE, cuya sede se encuentra en Luxemburgo, es una institución que se divide en dos jurisdicciones: Tribunal de Justicia, y el Tribunal General, y cuenta con su propio servicio lingüístico de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Procedimiento. Este se trata de la Dirección General del Multilingüismo, que se compone por la Dirección de Interpretación, y las Direcciones A y B de Traducción Jurídica. Además, engloba unidades funcionales que se ocupan de las tareas transversales que requiere dicho servicio bajo la autoridad de un director general. En lo referente a la Dirección de Interpretación, hay que decir que, es responsable de los servicios de interpretación durante las vistas. De este modo, se asegura un procedimiento cuyo régimen lingüístico estricto permite un acceso equitativo a la justicia y al derecho de la UE.

En dicha institución, el idioma predominante es el francés por motivos históricos, pero las lenguas de trabajo son: el inglés, el francés, portugués, alemán e italiano. Aunque es evidente que se ofrecen interpretaciones a las 24 oficiales.

4.3.2. El trabajo de los intérpretes de las Instituciones hasta la pandemia de la COVID-19.

El trabajo de los intérpretes está estrechamente relacionado con el funcionamiento de cada una de las instituciones para o en las que trabajan. A continuación, se detallará cómo es su trabajo, cuántos son y qué actividades desempeñan, así como los diferentes tipos de interpretación que se utilizan.

Aunque la interpretación simultánea – en la que el intérprete se instala en una cabina insonorizada y con visibilidad directa sobre la sala con arreglo a las normas ISO 2603 (cabinas

fijas) e ISO 4043 (cabinas móviles) – sea la predominante en todas las instituciones debido al ahorro de tiempo que supone, no es la única. Hay veces que las necesidades cambian, y en ese momento es en el que entran en juego otros tipos.

En el caso de los intérpretes del PE no solo se dedican a viajar cada mes a Estrasburgo para trabajar en los Plenos, sino que en ocasiones también se desplazan a cualquier lugar del mundo para prestar sus servicios a los diputados y delegaciones en diferentes misiones. Y es posible que estas situaciones tan variopintas requieran:

- Interpretación consecutiva: se restituye el discurso en la lengua de llegada tras haberlo escuchado, y haber realizado una toma de notas (discursos protocolarios, entrevistas...);
- *Chuchotage*: el intérprete está en la sala y susurra el discurso al oído del participante que lo necesite;
- interpretación con maleta o *infoport*: sistema portátil compuesto por auriculares conectados a un micrófono que se usa donde no hay cabinas;
- interpretación *ad personam* (IAP): servicio en consecutiva o susurrada que se ofrece para casos muy concretos;
- teleinterpretación: el intérprete trabaja en simultánea dentro de cabinas que no se encuentran en la sala, pero cuentan con un sistema de pantallas que les permite verla por completo. No hay que confundirla con la interpretación que implica videoconferencia.

Ya se ha hablado de que, en esta institución, es común que en una misma reunión se lleguen a utilizar todas las lenguas oficiales. En este sentido, en las reuniones en las que están involucradas las 24, se necesita como mínimo a 72 intérpretes al mismo tiempo para cubrir las 552 combinaciones lingüísticas necesarias, resultantes de la convivencia de las diferentes lenguas.

En las sesiones plenarias siempre se dan todas en un mismo momento, pero no es común que en otro tipo de asamblea se dé este caso. Por ello, los equipos de intérpretes se forman conforme a las lenguas necesitadas y, por siguiente, al régimen lingüístico de las reuniones.

Además, es pertinente mencionar que la mayoría de las salas de reunión de los lugares de trabajo oficiales del PE están equipadas con cabinas de interpretación que cumplen las normas internacionales o ISO. También se garantiza el buen funcionamiento gracias a los técnicos que se encargan del mantenimiento de los sistemas de interpretación antes y durante las reuniones.

En cuanto a la DG SCIC, se ha visto ya que proporciona servicios a la CE y a las demás instituciones. También se pueden llegar a emplear las 24 lenguas, pero no es tan común como en el PE, aunque en los Consejos de Ministros – que tienen lugar cada mes – suelen usarse todas.

Por lo que a técnicas con las que trabajan los intérpretes de la CE, pueden variar también, por lo que no solo se emplea la simultánea. En este sentido, también cuenta con servicios de consecutiva y *chuchotage*.

Respecto a la tercera DG, antes de hablar de cómo trabajan los intérpretes en el TJUE y cómo se organiza este, cabe destacar que, aunque no sea la institución más conocida de la UE es clave para el funcionamiento de las demás. También es indispensable para controlar el cumplimiento equitativo de las normas por parte de los Estados miembros mediante la interpretación el derecho comunitario, que es un corpus que se superpone a todos los derechos nacionales. Esto se traduce por el hecho de que cuando un juez de uno de los países compara una normativa nacional con alguna de la UE y localiza alguna incompatibilidad que le genere dudas, no puede decidir por sí mismo, sino que ha de suspender el procedimiento. La decisión que tome el juez del TJUE también deberá aplicarla los jueces nacionales de cada uno de los Estados miembros (Pascual Olaguíbel, 2018). En otras palabras, las decisiones afectan a toda la ciudadanía europea.

Esta razón hace más necesario si cabe el papel de los traductores e intérpretes, y por supuesto el del multilingüismo, que como dice Pascual Olaguíbel (2015:35) es «la herramienta imprescindible» para facilitar el diálogo entre jueces. Es cierto que no se ha hablado de la

traducción en este trabajo, pero, aunque la interpretación y la traducción se traten de profesiones bien diferenciadas en las Instituciones, cabe decir que, en el TJUE se establece un tipo vínculo entre ambas disciplinas. Las dos pertenecen a la Dirección General del Multilingüismo. También ha de diferenciarse que en esta institución quienes traducen son juristas-lingüistas, pero los intérpretes no tienen por qué serlo. A este respecto, el trabajo en conjunto es de gran ayuda para los intérpretes. Asimismo, es interesante mencionar que, tanto traductores como intérpretes, usan una lengua *pivot* para poder cubrir todas las combinaciones.

No obstante, en comparación con los otros servicios de interpretación, el del TJUE, es decir la DG de Interpretación, es más pequeño y esto se refleja en el número de intérpretes que trabajan en él, así como el de cabinas. Por ello, se recurre con frecuencia a intérpretes *freelance*, que asumen gran cantidad del trabajo. En este mismo orden de ideas, se suele contratar a los mismos porque, con esa fidelización se aseguran de que han adquirido los conocimientos necesarios para interpretar en él. A estos *freelances*, se les hace control de calidad al igual que en otras instituciones.

Los intérpretes trabajan tanto para los miembros del Tribunal General, como para los del Tribunal de Justicia, así como para las partes, por lo que si en todas las instituciones el profundo conocimiento de sus lenguas de trabajo, así como la capacidad de comprender al orador y su razonamiento es importante, en el TJUE este aspecto cobra especial relevancia. La precisión es esencial, por lo que tienen que conocer el fondo y la forma. Para conseguirlo, el intérprete debe estudiar previamente los autos, que están tanto en la lengua de procedimiento como en francés. El estudio es clave en un entorno judicial sumamente especializado, y en la mayoría de las ocasiones, es necesario poder leer y entender el francés para poder llevarlo a cabo, pues no todos los documentos están disponibles en todas las lenguas.

Como en el resto de las instituciones, los equipos de intérpretes – encabezados por jefes de equipo – se forman según la lengua de procedimiento elegida, la de los Estados miembros representados en la vista y de las necesidades de interpretación de los Jueces, pero también de los grupos visitantes eventuales. Por esta razón el número de lenguas varía de una vista a otra, aunque el régimen lingüístico suele ser muy asimétrico. Además, un juez puede renunciar a cabina. No obstante, cuando hay un estado miembro, sí que es obligatoria la tarea de interpretación. En este mismo orden de ideas, cabe señalar que los intérpretes no están presentes en las deliberaciones de los Jueces, que son a puerta cerrada con arreglo al Reglamento de Procedimiento. (Comisión Europea, 2016:10)

Los intérpretes, que entran en juego en la fase oral, como es evidente, dominan la simultánea, que es la técnica utilizada en todas las vistas públicas celebradas en Luxemburgo. En las salas, por norma general, hay dos pisos de cabinas a ambos lados.

Es pertinente mencionar que una de las diferencias más remarcables entre el trabajo del intérprete en el TJUE y el resto de las instituciones, es que hay muchas horas menos de cabina y más de despacho donde se preparan. Para que el estudio sea posible, en el caso de los funcionarios tienen el horario con las diferentes vistas que les esperan la semana siguiente.

Otra diferencia respecto al resto es que, al *freelance*, que solo tiene un día para prepararse la vista, y lo hace con la ayuda de funcionarios, se le paga una jornada extra. Estos últimos, deben prestar juramento ante el presidente debido a la obligación de confidencialidad de la información a la que tienen acceso. En relación con esto, en las vistas, hay veces que se leen sentencias de asuntos pasados antes de la presentación del que se va a tratar en ese mismo momento, así que antes se le envía al intérprete la traducción en la lengua de procedimiento, y éste la lee. El resto de la vista se interpretará de manera simultánea (Pascual Olaguíbel, 2018). Además, gracias a la preparación previa:

El intérprete antes de entrar en cabina conoce el «hilo argumental» del asunto, sabe cuál es la posición que defiende cada una de las partes y domina los términos jurídicos y los específicos del tema» (Pascual Olaguíbel 2010: 29).

En resumen, como se ha podido ver, en las instituciones de la UE, existe una colaboración en cabina entre intérpretes *freelance*, a quienes se les contrata por días o para situaciones puntuales, e intérpretes funcionarios, quienes trabajan a diario y de manera permanente, y a quienes se les puede encargar otras tareas, aunque no sean de interpretación. También se ha podido ver que la técnica que prima en todas ellas es la simultánea y la necesidad de prepararse previamente.

Sin embargo, también es interesante hablar de números, porque en lo referente a las jornadas de trabajo anuales para el PE, se contabilizan en unas 110 000; en la Comisión unas 100 000; y en el TJUE unas 12 000 jornadas semanales tienen lugar. En el caso de las dos primeras instituciones, cabe indicar que, alrededor de la mitad de las jornadas, las cubren los *freelances* mientras que, en el TJUE, este porcentaje se sitúa en torno al 20 %. En cuanto al número de intérpretes funcionarios distribuidos en las 24 cabinas, cabe decir que en el PE son alrededor de 275; en la CE, en torno a 560; y, finalmente, en el TJUE, 70. Esto significa que, en total, hay unos 835 intérpretes de plantilla y unos 3000 intérpretes ACI que aparecen en la lista interinstitucional, por lo que la diferencia en las cifras es evidente. De estos 3000 acreditados, unos 150 forman parte de la cabina española.

Además de todos estos aspectos, los regímenes lingüísticos que se pueden dar en las reuniones en el seno de la UE son diferentes y lógicamente, al igual que los equipos de intérpretes, dependen de las lenguas utilizadas. Estos pueden ser: el reducido, el simétrico y el asimétrico.

El primer régimen hace referencia a las situaciones donde no se interpreta desde todas las lenguas oficiales; el segundo, cuando los asistentes pueden hablar y escuchar la interpretación en sus mismos idiomas; y, el último tiene lugar cuando los participantes pueden expresarse en diferentes idiomas (normalmente su lengua materna), pero no se presta interpretación para todos ellos.

Por ello, cuando hay falta de intérpretes de algún idioma, se tiene que recurrir a otras técnicas como el relé donde un intérprete hace de *pivot* – intermediario entre una lengua y otra – o requieren al denominado el intérprete *cheval* (Andrades Moreno, 2011:209), donde éste trabaja alternativamente en dos cabinas en una misma reunión.

En definitiva, es indiscutible que la función de los intérpretes en cada una de las instituciones es imprescindible, porque sin ellos la comunicación no sería posible, se ha pasado de 4 lenguas a 24 desde que aparecieron las primeras Comunidades Europeas, es decir, en ese momento había 12 combinaciones y ahora 552. También se ha visto que el trabajo de funcionarios y ACI es el mismo salvo cuando hay que cubrir puestos de la administración por falta de personal, en este caso los primeros también trabajan a veces en ella.

Una vez conocidos todas las vías de acceso, así como la organización de los servicios y formas de interpretación, es pertinente aplicarlos al caso de la cabina española. Pues si bien es cierto que existen 24 cabinas diferentes (22 en el TJUE), y aunque todas dispongan de la misma tecnología, herramientas de gestión y consulta, la forma de trabajar y organizarse no tiene por qué ser igual. El caso de la cabina española es una muestra clara de la evolución de la interpretación de conferencias en las instituciones europeas, así como la del perfil de los profesionales, y la modernización de un país.

5. La cabina española

Tiene sentido que la aparición de la cabina española en las instituciones de la UE se remonte a 1986, cuando entró en vigor el Tratado de Adhesión que firmaron un año antes el presidente del gobierno, Felipe González, y su ministro de Asuntos Exteriores, para que España pasara a formar parte de la que, por aquel entonces, todavía se conocía como Comunidades Europeas.

La llegada de la lengua española a la UE fue una de las consecuencias de dicha incorporación, por lo que, tanto el contexto histórico-político, como las instituciones europeas, en especial la CE, fueron quienes impulsaron el nacimiento de grupos profesionales como el de los traductores e intérpretes mediante procesos de selección y formación. (Pajarín Canales, 2017).

Es pertinente hablar de esta cabina, que fue la octava en aparecer, porque es una buena muestra de la evolución del perfil de los intérpretes en el seno de las instituciones europeas, así como para ver cómo ha cambiado su trabajo. Para ello, se describirá a continuación la formación y profesionalización de las primeras generaciones de intérpretes españoles frente a la actualidad. De este modo, se verán las diferencias existentes respecto a aquella época.

En primera instancia, cabe decir que el perfil que se buscaba era el de jóvenes diplomados o licenciados, cuya lengua materna fuera el español y dominaran al menos dos idiomas extranjeros, uno de los cuales debía ser el francés, que en aquellos tiempos era la lengua que preponderaba. No obstante, esto último era muy complicado y supuso un problema, porque el sistema universitario de la España de la época no contaba casi con una formación de interpretación, y, por tanto, estos grupos profesionales eran prácticamente inexistentes. Las únicas universidades que empezaban a ofertar diplomaturas en traducción e interpretación eran la Autónoma de Barcelona (1978) y la de Granada (1979). Debido a esto, no se pudo encontrar a gente lo suficientemente preparada como para meterse en una cabina a trabajar, así que al principio la Comisión Europea (CE) encontró una solución temporal en los intérpretes ya jubilados de la ONU que aceptaron hacerlo (Rodríguez, 2019).

Además, la CE en 1979 empezó a organizar un curso de formación práctico específico conocido como *stage* para la cabina española, por lo que gran parte de sus intérpretes pioneros, empezaron los años previos a la integración del país al «club comunitario» sin saber exactamente qué era interpretar. Y en 1985, el PE también llevó a cabo un único *stage* para la cabina española de cara a su adhesión, aunque solo de tres meses y tuvo lugar en Luxemburgo. A pesar de sus diferencias, ambos compartían características como el hecho de que los formadores fueran intérpretes con mucha experiencia, así como la oferta de contratos como *freelance* para aquellos que los superaban. (Pajarín Canales, 2018)

Conviene aclarar que la CE organizó *stages* para la cabina española durante 17 años, que concluyeron en 1996. Por ello, es evidente que su peso en la formación de intérpretes fue mayor que el del PE.

En este mismo orden de ideas, Pajarín Canales (2017:245) compara el *stage* de la CE con una cantera que seleccionaba a los más dotados para interpretar, además de tratarse del primer contacto para muchos con la interpretación, ya que muchos no sabían siquiera en qué consistía. Por lo que las primeras generaciones de intérpretes de la cabina española son un grupo profesional que se formó con la adhesión de España y paralelamente a la transformación social, política y económica del país. (Pajarín Canales, 2017:231)

Asimismo, gracias a estos cursos, el hecho de que los diferentes profesionales a los que se había formado procedieran de diferentes disciplinas, fue incluso un valor añadido.

Los pioneros entraron en la década de los 80, y lo hicieron con bastante desconocimiento acerca de lo que eran las instituciones europeas porque no se sabía casi nada, pero los delegados que iban a reuniones no conocían la legislación como los intérpretes – que la conocían algo mejor – así que entre unos y otros se producía una especie de complicidad. También se habla de la existencia de afinidad entre la cabina portuguesa y la española, puesto que ambos países se unieron el mismo año.

En cuanto a los medios y la información que tenían para trabajar y prepararse, hay que decir que eran escasos, y los glosarios indirectos. Para encontrar la terminología en español, antes

tenían que buscar, por ejemplo, el término en neerlandés, ver cuál era el equivalente en francés, y desde este último poder dar con el español. En este sentido, cuando se trataba de asuntos específicos, antes solían hacerse listas terminológicas propias y en papel, por lo que la consulta llevaba mucho tiempo, mientras que hoy es rápido dar con el término adecuado. Las consolas no han cambiado mucho porque tenían las mismas funcionalidades a pesar de ser analógicas.

Los temas que se trataban eran los mismos casi siempre, así que, con el trabajo, los intérpretes adquirían conocimientos, y al final la preparación previa no tenía que ser del mismo calibre que la de hoy en día, donde hay muchos temas y muy dispares, muy distintos y las reuniones son más técnicas. Sin embargo, antes la cantidad de trabajo era muy abundante: eran muy pocos intérpretes y había muchos proyectos en marcha, como la creación de una unión económica y monetaria. Por ello, aunque el número de horas y sesiones estaba regulado en un acuerdo, no se respetaba. (Rodríguez, 2019). Hoy en día se trabaja con muchos más intérpretes *freelances* y, por consiguiente, el trabajo está mucho más repartido.

En aquellos años, prevalecía el francés, todos los documentos de trabajo estaban en esta lengua, y la mayoría de las reuniones se presidían en francés, de ahí la razón que este idioma fuera indispensable. Ahora el que domina en todos los sentidos – a excepción del TJUE – es el inglés. Muchos delegados han dejado de hablar en su lengua para hacerlo en *Globish*, un inglés que puede no ser del todo correcto.

Otro cambio importante en el trabajo de la cabina española es la velocidad que antes no tenían los oradores, y la lectura de los discursos – muchas veces en inglés – que, junto a la variedad de temas, dificulta la tarea de los intérpretes. Muchas veces reciben el discurso por escrito antes, cuando es así, ponen en práctica la traducción a vista, lo que es de gran ayuda cuando se encuentran en este tipo de situaciones.

En última instancia, cabe destacar el incremento de número de lenguas. Ahora hay 24 lenguas oficiales, mientras que, en 1986 eran 7. En la actualidad, el relé es completamente necesario para cubrir todas las combinaciones en el PE, mientras que antes era un concepto que no se quería aceptar. En este sentido, intérpretes de la cabina española hacen a menudo de *pivot*, por lo que muchas cabinas dependen de ella debido a que el español está presente en la combinación de la mayoría. Por ello, a pesar de organizarse de tres en tres, no siempre los miembros del equipo pueden ayudarse entre sí, porque no todos conocerán la lengua poco común que deben interpretar.

La generación de la cabina primigenia es un grupo social y profesional con un sentimiento identitario común que surgió cuando España pasó a formar parte de la Europa de los Doce. Cada uno de los componentes procedían de disciplinas diversas que, en muchas ocasiones no tenían relación con la interpretación, por lo que el *stage* fue decisivo en su profesionalización. Actualmente, los estudios de Interpretación están presentes en el país, y las futuras generaciones y las del presente deben especializarse. También cada vez hay una demanda mayor de combinaciones con más lenguas pasivas (los intérpretes de la cabina española tienen entre 4 y 5 de media), mientras que, en 1986 se buscaba gente con dominio de dos idiomas extranjeros. A consecuencia de esto, la OI ofrece cursos gratuitos para que puedan añadir otras lenguas a la combinación y así, adaptarse. Asimismo, el francés no es un requisito para ser intérprete en las instituciones de la UE, pero sí el tener un buen dominio del inglés actualmente, pues le ha ido ganando terreno, aunque no puede decirse lo mismo del TJUE.

Pajarín Canales (2018) también habla de una feminización que antes no existía, ya que los porcentajes de mujeres y hombres eran parecidos. También de la adquisición de un estatus profesional. Del mismo modo, muestra cómo las primeras generaciones fueron guías para aquellas que fueron llegando, estas relaciones intergeneracionales fueron clave. De hecho, aún sigue existiendo la figura del padrino y la madrina, quienes ayudan a los nuevos a adaptarse y a

socializar. En este mismo orden de ideas, puede decirse que la cabina española se ha caracterizado siempre por la cooperación y solidaridad.

En definitiva, las diferencias entre hoy y ayer son evidentes, y esto se ve claramente en el ejemplo de la formación, el estatus y el desarrollo de las tecnologías, entre otras. Lo que sí que se puede ver que no ha cambiado ha sido el trabajo en equipo y el buen ambiente presente en la cabina española. Son muchos los que coinciden en el que el compañerismo primaba entre las primeras generaciones y sigue haciéndolo dentro de la cabina española, y Alberola Campello explica cómo era el trabajo antes de la COVID-19:

El trabajo en equipo suele ser muy ameno y divertido, ya que el tener que pasar tantas horas en un espacio tan reducido como una cabina de interpretación hace que en las pausas acabemos conociendo a nuestros compañeros bastante bien. Además de que en la cabina española reina el compañerismo y el buen humor, algo que ayuda a afrontar las duras jornadas de trabajo. (Alberola Campello, 2014: 60)

Para concluir, se debe decir que por lo que se refiere al estatus de los intérpretes de las antiguas generaciones y las actuales, ha cambiado, pues según Pajarín Canales (2017:253) existe una sensación generalizada de que los intérpretes ya no son tan necesarios. En contraposición con esto, otros intérpretes consideran que cada vez se reconoce menos su labor, pero que no sienten que la cabina española esté en peligro. Además, muchos delegados que entienden inglés prefieren escuchar las interpretaciones al discurso del orador en *Globish*.

6. Mañana. La interpretación de conferencias en las instituciones de la UE a partir de la pandemia de la COVID-19.

La COVID-19 ha cambiado por completo la manera de concebir la realidad de la mayoría de personas, y también ha tenido, como en todo, una influencia en el trabajo de los intérpretes en las Instituciones, viéndose más afectados los *freelances*. En la entrevista que tuve el privilegio de hacerle, lo relata José Antonio Alberola Campello, intérprete para las Instituciones desde hace unos 11 años, y que lo ha vivido de primera mano.

Cuando le preguntamos por los cambios en la organización de la cabina española y de las reuniones nos habla de la introducción de la *remote interpreting* o interpretación remota, lo que dificulta el trabajo de los intérpretes porque, en muchas ocasiones, deben interpretar con una calidad de sonido que no es la ideal como consecuencia de conexiones a internet de calidad heterogénea. Afirma que han vuelto a cabina, pero la normalidad no se ha recuperado todavía ya que, con este tipo de interpretación (que cree que «puede que haya llegado para quedarse»), hay reuniones en las que los intérpretes son los únicos que están en las salas, lo que les complica todavía más si cabe la tarea porque, en general, sólo ven la reacción de la gente que participa en ellas a través de una pantalla. En cuanto al trabajo en la cabina y su organización, le preguntamos si seguía siendo ameno, a lo que nos respondió que antes de la pandemia sí y que ahora es un poco triste porque el equipo de tres se divide en tres cabinas, por lo que trabajan en cabinas distintas y no todos en la misma, y los turnos que antes eran de aproximadamente 30 minutos, ahora son de 20.

En relación con lo anterior, le pedimos algunos ejemplos de los problemas técnicos más frecuentes antes de la COVID-19, y comentó que no recordaba ninguno salvo una vez que tuvo que poner en práctica el *chuchotage* en una misión porque la cabina estaba dando problemas. En este sentido, describe la UE como «la panacea de la interpretación» donde disponen de excelentes equipos técnicos y, si antes había pequeños problemas, estos quedaban resueltos rápidamente.

Sin embargo, la, en ocasiones, poco óptima calidad del sonido y los problemas técnicos son las únicas consecuencias de la pandemia. Estos han desencadenado en problemas de salud como los auditivos, dolores de cabeza, de espalda...que se suman a las dificultades habituales, como pueden ser el *Globish*, la velocidad, y la tecnicidad de los discursos.

En resumidas cuentas, las Instituciones han sido como todo, un ejemplo más de adaptación a las circunstancias que vivimos. En el ámbito de la interpretación vemos cómo se ha recuperado la interpretación remota, que no es nada nuevo, pues en 1976 ya se utilizó en una conferencia en la que participó la UNESCO en Nairobi, y en la que los intérpretes trabajaron desde París. En aquel momento ya se ponía de manifiesto los problemas de salud, que hoy se unen a los demás.

No obstante, pese a los inconvenientes y las circunstancias actuales, José Antonio Alberola Campello, solo tiene buenas palabras hacia su profesión, profesión que muchos definen como cansada, difícil y gratificante, a la vez, en la que se necesita mucha concentración, y al que él añade la palabra «felicidad» para describirla. El hecho de comunicar es eso, y hace que se sienta necesario. También dice que no tiene por qué ser más difícil que cualquier otro trabajo si se hace con el corazón, que es una profesión a la que espera seguir dedicándose hasta que se jubile, y que solamente colgará los auriculares cuando entre en una cabina y no se sienta feliz, lo que es digno de admiración.

7. Conclusión

Los objetivos del presente trabajo eran dar a conocer y establecer principalmente el perfil profesional, la función y estatus actuales de los intérpretes en el seno de las instituciones de la UE mediante un contraste temporal, poniendo el foco en la cabina española, que ha servido como claro ejemplo de su evolución. También se pretendía dar cuenta del papel que tenían y que tienen el multilingüismo y las propias instituciones en la sociedad.

A lo largo de la investigación hemos visto que la UE puede que se siga considerando como una utopía porque, naturalmente, no es perfecta. No obstante, a pesar de los problemas que pueda tener, considero que ha sido la salvación de muchos países, entre ellos de España, en algún momento de los últimos 70 años. Y, en cierto modo, gracias a ella se impulsó el surgimiento de estudios de Traducción e Interpretación, cuyo punto álgido – relacionado con el Tratado de Maastricht de 1992 – se dio en los años noventa. Por tanto, también se impulsó la aparición de estos profesionales. La UE está en continuo movimiento y cambio, por lo que sus necesidades varían. Aunque no podamos darnos cuenta, es una organización en la que sus instituciones tienen que reciclarse constantemente y los intérpretes con ellas. También he podido comprobar cómo han estado presentes desde que se puso el primer ladrillo en la construcción de Europa, desde la Conferencia de Paz de París hasta los Juicios de Núremberg (recordemos que fue donde se puso de largo la simultánea, que marcaría el camino hacia un nuevo modelo de interpretación de conferencias); sin ellos, puede que la UE no hubiera aparecido nunca. Hoy, siguen construyéndola cada día.

Jack Lang decía que Europa, sin su diversidad cultural y lingüística, perdería su alma, y no puedo estar más de acuerdo; además, creo que, gracias a la labor de los intérpretes, esta se mantiene viva porque gracias a ellos la sociedad en la que vivimos puede entenderse. De manera general, los intérpretes están formándose continuamente para ejercer su profesión lo mejor posible. Tienen un gran bagaje cultural, y cada vez más lenguas en sus combinaciones. En el ejemplo de la cabina española, se muestra claramente la evolución de la profesión, así como los cambios en el perfil de los intérpretes. Además, la importancia de la lengua española, así como de sus intérpretes, son clave para que muchas cabinas puedan prestar interpretaciones gracias al relé, pues la cabina española hace a menudo de *pivot*. Además, los intérpretes de ahora tienen de media unas cuatro o cinco lenguas pasivas, mientras que en los 80, solo se les pedía dos y el estatus parecía ser mayor. En ella, *freelances* y funcionarios trabajan codo con codo.

Todos, intérpretes, delegados, comisarios etc. componen el engranaje de la UE, que es una máquina gigante. Los intérpretes son algunas de sus piezas, y sin ellos, el multilingüismo no sería posible, pero tampoco sin este último, el trabajo de los intérpretes en las Instituciones tendría el mismo sentido, porque, en realidad, la UE sería algo muy diferente a lo que conocemos o puede que ni siquiera existiera, y nuestra realidad sería bien distinta. Diversidad cultural y lingüística

hacen que la democracia sea posible. Estos valores son sus cimientos, y la labor del intérprete forma parte de ellos. Sin su presencia, no podría sostenerse y posiblemente todo se derrumbaría; no existiría el acceso igualitario al derecho, ni particulares, ni miembros de los gobiernos, podrían dirigirse a las Instituciones.

Al igual que la Luna ejerce un poder oculto sobre las mareas, como dice la escritora Rita Mae Brown, considero que la interpretación lo hace sobre la sociedad de la UE, porque influye en nuestro día a día, aunque sea, a veces, de manera indirecta. También he podido aprender que muchas personas dan por hecho la presencia de intérpretes y por ello, no valoran su labor; otras siquiera piensan que sean necesarios por el hecho saber idiomas (o hablar *Globish*), pero siempre lo serán. Además, es probable que muchas personas no sepan que esa especie de palcos que vemos en las noticias cuando salen imágenes – principalmente del Parlamento – son las cabinas donde trabajan.

La documentación y la entrevista a José Antonio Alberola Campello fueron clave a la hora de aprender cosas y saber cómo funcionan desde dentro las instituciones europeas. También he podido confirmar que los intérpretes de la cabina española siguen caracterizándose por la solidaridad y el compañerismo que reinaba entre las primeras generaciones, aunque la COVID-19 haya cambiado la forma que tenían de organizarse, en la que trabajaban dos o tres en una misma cabina y ahora lo tienen que hacer separados en cabinas individuales. Además, la llegada de la interpretación remota y todo lo que conlleva se ha incorporado a dicha organización, donde muchas veces los únicos que están en las salas son los intérpretes. Asimismo, todos los intérpretes se han visto afectados por estas circunstancias, pero, tal vez, los ACI lo han sufrido de una manera más acusada debido a la reducción de trabajo en las Instituciones, en particular la CE y el Consejo, hecho del que incluso la prensa se hizo eco hace justo un año.

En definitiva, considero que la realización de este trabajo ha sido una muy buena oportunidad para completar la visión que tenía sobre la UE y la profesión del intérprete, así como aprender nuevas cosas. Ha sido una labor de documentación exhaustiva, donde he tenido que contrastar muchos datos y actualizar otros.

Me ha dado motivación para seguir el camino de la interpretación, y por qué no, intentar llegar al mundo institucional. Con este trabajo quiero que, quien lo lea, sea consciente de que la UE no apareció de la nada y que detrás de su origen hubo políticos, pero también intérpretes que fueron y siguen siendo esenciales. También me gustaría rendir homenaje a todos ellos, tanto a aquellos que fueron pioneros, como a las generaciones que los siguieron.

Por último, espero que mi trabajo haya podido arrojar algo de luz sobre la labor del intérprete de las instituciones de la UE y que pueda ser una referencia más para futuros TFG sobre el tema. Deseo que este proyecto tan bonito haya sido simplemente el comienzo y continuar en la misma línea de investigación, para conocer y dar a conocer otras cabinas, y si fuera posible, aprender de sus diferentes intérpretes realizando más entrevistas para lograr, de este modo, comparar y mostrar, si fuera posible, desde una perspectiva etnográfica, las diferentes ópticas que existen en cada una de ellas.

8. Bibliografía

Alberola Campello, José Antonio. (2014) “El intérprete *freelance* en las instituciones de la Unión Europea”, en Tolosa-Igualada, Miguel. (Ed.), *La interpretación: entre didáctica y profesión. Panorama actual y perspectivas de futuro*, Granada, Editorial Comares.

Andrades Moreno, Arsenio. (2011) “La interpretación en la Unión Europea: Prácticas y salidas profesionales”, *Entreculturas* 3: pp. 205-222.

Baigorri Jalón, Jesús. (2000) *La interpretación de conferencias: el nacimiento de una profesión, de París a Núremberg*, Granada, Comares.

Bernet, David ; Beetz, Christian (2005) *La voix des autres*. (DVD). Alemania: Gebrueder beetz filmproduktion.

Gaiba, Francesca. (1998). *The origins of simultaneous interpretation. The Nuremberg Trial*, Ottawa, The University of Ottawa Press.

García Safont, Iván. (2014). “Historia de las tecnologías de la interpretación” (Trabajo Final de Grado). Castellón de la Plana: Universidad Jaime I. Recuperado a partir de: <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/107360/TFG_2013_garciaI.pdf?sequence=1&isAllowed=y >

Gavaldà, Josep. (2020) “Nazis en el banquillo de los acusados: El final de los Juicios de Núremberg contra los dirigentes nazis.” *National Geographic*. Versión electrónica: <https://historia.nationalgeographic.com.es/a/final-juicios-nuremberg-contra-dirigentes-nazis_14755>

Gómez González-Jover, Adelina. (2002) “La equivalencia como cuestión centrar de la traducción en las instituciones de la Unión Europea”, en *El español, lengua de traducción*. Actas del I Congreso Internacional, Comisión Europea, p.444. Recuperado a partir de: <https://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/01/031_gomez.pdf >

Flesh, C. “The European Union and Multilingualism”, Traducción, Interpretación Lenguaje (1999b). p.99

Hermann, Alfred. (2002) “Interpreting in Antiquity”. En Pöchhacker, Franz. y Shlesinger, Miriam. (ed.), *The Interpreting Studies Reader*. Londres: Routledge, 2002, p. 15-23

Molina del Pozo, Carlos Francisco. (2011) *Derecho de la Unión Europea*. Madrid. Editorial Reus. Versión electrónica: <https://books.google.es/books?id=KL5UDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gs_atb#v=onepage&q&f=false >

Pajarín Canales, Angélica (2017) “Sociogénesis de las primeras generaciones de intérpretes de la cabina española en la Unión Europea” (Tesis doctoral) Granada: Universidad de Granada. Recuperado a partir de: <<https://digibug.ugr.es/handle/10481/48097> >

Pajarín Canales, Angélica. (2017) “Trayectoria social, identidad y estatus de las primeras generaciones de intérpretes de la cabina española en la Unión Europea: estudio descriptivo”, *Hermēneus. Revista de traducción e interpretación* 19: pp.229-269. DOI: <<https://doi.org/10.24.197/her.19.2017.229-269> >

Pajarín Canales, Angélica. (2018) “Reconstrucción del nacimiento de la cabina española en la UE: un proceso de profesionalización”, *Clina*, 4-1, pp.39-64. DOI: <<https://doi.org/10.14201/clina2018413964>>

Pascual Olaguíbel, Marina. (2010) “La interpretación al español en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJ): algunos apuntes”, En *Puntoycoma*, 117, marzo/abril/mayo 2010: pp.27-29. Versión electrónica: <https://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/documents/pyc_117_es.pdf>

Pascual Olaguíbel, Marina. (2015) “La interpretación al español en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea”, En *TRANS* 19, Monográfico, pp. 33-4. Versión electrónica: <http://www.trans.uma.es/Trans_19-1/Trans19-1_033-041.pdf>

Pérez Blandino, Jonathan. (2014) “Historia de la visibilidad de la interpretación: una profesión invisible”, ASETRAD, *La Linterna del Traductor*, 9. Versión electrónica <<http://www.lalinternadeltraductor.org/n9/historia-interpretacion.html>>

Tolosa-Igualada, Miguel. (2021) “Interpretación para los OOII” Apuntes (inéditos) de la asignatura del Máster en Traducción Institucional, Interpretación para los OOII.

Tolosa-Igualada. (2005) “La Trujamanía en la España del Medievo.” En: Vega Cernuda, Miguel Ángel; Juan Pedro Pérez Pardo (eds.) 2005. *La traducción de los clásicos: problemas y perspectivas*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores. pp. 79-86. Versión electrónica <https://cvc.cervantes.es/lengua/iulmyt/pdf/traduccion_clasicos/08_tolosa.pdf>

Varios autores (Comisión Europea). (2016) “Interpretar y traducir para Europa” <https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/es_print_2016.pdf>

Verba, Galina; Guetman, Zoia. (2013). “Segunda parte: De la historia de la ciencia de la traducción”. En *Manual de traductología español-ucraniano*. NK Editorial. p.80. Versión electrónica:<https://books.google.es/books?id=hr3XCQAAQBAJ&pg=PA1&dq=la+profesi%C3%B3n+del+int%C3%A9rprete+en+el+antiguo+Egipto&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q=la%20profesi%C3%B3n%20del%20int%C3%A9rprete%20en%20el%20antiguo%20Egipto&f=false>

- **Otras referencias bibliográficas:**

Duflou, Veerle. (2016) *Be(com)ing a Conference Interpreter: an Ethnography of EU Interpreters as a Professional Community*. John Benjamins Publishing Company, 2016

RITAP-APTIIJ. (2011). *Libro Blanco de la traducción y la interpretación institucional*, Madrid.

9. Sitografía

Del-Pozo-Triviño, Maribel, (dir.) *Linkterpreting*. “Linkterpreting - Universidad de Vigo: Historia” <<http://linkterpreting.uvigo.es/historia/>>

De Rioja, Lourdes (2019) “A Word in your ear – El futuro de la interpretación de conferencias: Rafael Rodríguez” <<https://www.youtube.com/watch?v=KOEZIGKqzo&t=4s>> (Consultado en mayo de 2021)

Robert, Susan (2003) “Living memory – EU Interpreters: Patricia vander Elst on the Nuremberg Trials”, <<https://www.youtube.com/watch?v=fIMgCYBueBI>> (Consultado en febrero de 2021)

Varios autores (EPSO) (2021) “Perfiles de carrera en la UE: Lenguas – Intérprete de conferencias” <https://epso.europa.eu/career-profiles/languages_es> (Consultado en marzo de 2021)

Varios autores (Ministerio de Asuntos Exteriores) “Representación de España ante la UE: Qué es la UE” <<http://www.exteriores.gob.es/representacionespermanentes/espanaue/es/quees2/paginas/default.aspx>> (Consultado en mayo de 2021)

Varios autores (AIIC) (2019). “Orígenes de la interpretación” <<https://aiic.org/site/es/profesion/historia>> (Consultado en marzo de 2021)

Varios autores. (Comisión Europea) (2020). “Direction générale |SCIC: Interprétation <https://ec.europa.eu/info/departments/interpretation_fr > (Consultado en abril de 2021)

Varios autores. (Comisión Europea) (2020). “Interpretación de conferencias: tipos y terminología” <https://ec.europa.eu/info/departments/interpretation/conference-interpreting-types-and-terminology_es> (Consultado en abril de 2021)

Varios autores. (Parlamento Europeo) (2020). “Sobre el Parlamento: Tratado de la Unión Europea – Tratado de Maastricht” <<https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/maastricht-treaty>> (Consultado en abril de 2021)

Varios autores. (Parlamento Europeo) (2021). “Parlamento Europeo: Interpretación” <<https://www.europarl.europa.eu/interpretation/es/introduction.html>> (Consultado en abril de 2021)

Varios autores. (Unión Europea). (2020) “Interprétation : Travailler comme interprète free-lance pour les institutions de l’Ue” <https://europa.eu/interpretation/index_fr.html> (Consultado en marzo de 2021)

- **Vídeos consultados (no citados)**

- **TJUE**

<https://www.youtube.com/watch?v=AumsPqDXX6g> (Consultado en octubre de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=ORgVOYEw2Eo> (Consultado en octubre de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=LtjLOWhmHTw> (Consultado en octubre de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=bIjyIj7RH1Q> (Consultado en octubre de 2020)

- **Videoblog sobre interpretación de Lourdes De Rioja. (“A Word in your ear”)**

<https://www.lourdesderioja.com/tag/marina-pascual/> (Consultado en mayo de 2021)

<https://www.lourdesderioja.com/2012/05/10/los-inicios-de-la-cabina-espan%CC%83ola/> (Consultado en mayo de 2021)

- **Negociaciones Tratados de Roma.**

http://www.youtube.com/watch?v=F4yCgyrY_sw&list=UU3z806FTBzf36HO2DLaij_A&index=7&feature=plpp_video (Consultado en noviembre de 2020)

- **Comisión Europea (cabina española).**

http://www.youtube.com/watch?v=87gyb_0--S4&feature=relmfu (Consultado en enero 2021)

<http://www.youtube.com/watch?v=OlipIP-DWKM&feature=relmfu> (Consultado en enero 2021)

- **Técnico**

http://www.youtube.com/watch?v=1sWxC8KhZ_c&feature=autoplay&list=SP00E8D26338833DFA&lf=list_related&playnext=1 (Consultado en marzo de 2021)

- **Multilingüismo y español en el PE.**

http://www.youtube.com/watch?v=usiEh9Y895Y&feature=BFa&list=SP00E8D26338833DFA&lf=list_related (Consultado en febrero de 2021)

10. Otras fuentes de consulta

- **Conferencias**

Varios autores (Universidad de Alicante) (2018). “La interpretación en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea: Marina Pascual Olaguíbel” < <https://vertice.cpd.ua.es/192270> >

Varios autores (Universidad de Alicante) (2019). “III Jornadas culturales del Grado en Traducción e Interpretación – La interpretación en la UE: David Cabrera” <<https://vertice.cpd.ua.es/205764>> (Consultado en octubre de 2020)

- **Cursos**

Curso de especialización de la UE (Cátedra Jean Monnet de historia e instituciones de la UE- Universidad de Alicante): “La Traducción y la Interpretación en el Contexto de las Instituciones y las Políticas de la Unión Europea – Un recorrido histórico, institucional y profesional”.

Curso MOOC (Departamento de Humanidades Contemporáneas, Universidad de Alicante: Heidy Senante Berendes) “Comprender la Unión Europea: Programa PENSEM-ONLINE”

11. Anexo

11.1. Breve encuesta sobre conocimientos de la UE.

• Qué entiende la gente por UE. 41 respuestas.

Respuestas:

- Actuar por el bien de interés de sus integrantes de forma integral.
- Que es una asociación política y económica integrada por diferentes países de Europa
- Es una agrupación político económico de 27 países, actualmente, situados en el continente europeo. La finalidad de esta unión es poder tomar decisiones sobre asuntos de interés comunes.
- La Unión Europea es un acuerdo entre 27 países europeos que otorga una serie de privilegios a los estados miembros y mantiene un mismo sistema monetario entre estos.
- La unión de casi todos los países del continente europeo.
- Un organismo internacional que regula las relaciones normativas y políticas entre los diferentes países que lo conforman.
- Es una organización formada por países europeos y ejerce diversas funciones como, por ejemplo, económicas y políticas.
- La Unión Europea es una organización que fomenta acuerdo políticos, económicos, y sociales al nivel continental con sus miembros.
- Es una asociación político-económica formada por 27 países europeos, entre ellos España.
- Conjunto de estados europeos.
- La Unión Europea es el conjunto de los 26 países que la forman.
- Varios países de Europa que se han unido para ser más fuertes a nivel de mercado y economía internacional, a la vez que para los socios que la componen tienen una serie de ventajas.
- Para mí, la UE significa algo más que solo un conjunto de países con beneficios mutuos, se supone que deben apoyarse los unos a los otros como una familia por así decirlo y no mirar a otro lado cuando un país vecino tiene problemas. Solo que depende mucho de cada representante de cada país a la hora de armonizarse.

- Un conjunto de territorios o países que forman parte de Europa en general.
- Es una unión política formada por diferentes países del continente europeo.
- Es el organismo encargado de gobernar en común todos los países del continente europeo.
- Una organización de países que dictamina normativas y distribuye recursos comunes a todos ellos.
- Unión de países europeos.
- La unión económica y política entre varios países del continente europeo.
- Por la unión de países del continente europeo, te da la oportunidad de poder trabajar en cualquier país de Europa, entre otras ventajas de economía etc.
- Es una unión de estados que promueve la paz, la democracia y la estabilidad.
- Una unión político-económica de un número de países que pertenecen al continente Europeo.
- Para mí es una unión política y económica de países, que tienen casi todos la misma moneda.
- Es la unificación de los países europeos con el fin de navegar en una misma dirección para evitar, entre otros, problemas tan graves como los constantes conflictos bélicos sucedidos a lo largo de la historia.
- Unión de países con el fin de alcanzar objetivos y beneficios comunes.
- Una organización en la que confluyen diferentes países con objetivos comunes con el fin de que exista cooperación entre ellos.
- Se trata de un organismo formado por países del continente europeo, el cual tiene una finalidad únicamente económica, como es el desarrollo financiero de esos países.
- Una unión diplomática entre varios países de Europa para internacional normativas en conjunto y enlazar intereses comunes.
- Es la unión política y económica de 27 países de Europa.
- Para mí personalmente, la UE es muy diferente a lo típico. Digo esto porque la UE la estudiamos en todas las etapas educativas. No obstante, a pesar de toda la información que tenemos, nos sigue pareciendo un sitio muy lejano del que nos gobiernan. Para mí la UE es mi aspiración profesional, el llegar ahí para poder desarrollar las funciones que nos explican de la UE en los niveles educativos: un sitio que tiene competencias de los Estados para crear instituciones que ayuden a un trabajo en común de los países que integran la organización, y así poder conseguir los objetivos (económicos principalmente) sobre lo que es un Estado con determinadas garantías y demás. También, sirve como control de los Estados, pues en el caso que estén desarrollando conductas contrarias a principios fundamentales, existe una potencia que controla por encima y nos sirve de último juez para poder "combatir" la supremacía del Estado frente a los ciudadanos.
- Es un organismo político y económico, integrado por varios países europeos.
- Conjunto de Países de Europa con sede común, representante y directrices comunes, que toman decisiones que afectan a los respectivos componentes.

- Una organización.
 - Es la unión de países europeos que se ayudan entre ellos tanto económicos y políticos...y la desaparición de fronteras.
 - Una organización que promueve la paz y estabilidad en el continente europeo.
 - La Unión de varios países, en algunos aspectos (económicos, políticos, etc.), para tener más poder a la hora de negociar con terceros.
- **Gráfico de respuestas de formularios. Título de la pregunta: ¿Sabes cuántas instituciones la componen? (ej.: Parlamento Europeo ...). Número de respuestas: 43 respuestas.**

43 respuestas

